



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 06 JUN 2016

2012/05/013/131/20

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo E/1610 de fecha 11 de agosto de 2014 por la cual se adjudicó a la empresa ICM S.A. la Licitación Pública Internacional N° 4/2012 de la Dirección General de Casinos, cuyo objeto es el "Suministro e instalación en condiciones de uso y funcionamiento de un sistema de control On Line (Hardware y Software)".

RESULTANDO: I) que el monto ascendió a la suma de U\$S 2:787.124 (dólares estadounidenses dos millones setecientos ochenta y siete mil ciento veinticuatro), más \$ 2:500.000 (pesos uruguayos dos millones quinientos mil) de gastos de importación.

II) que la Gerencia de Área Comercial del organismo expresó su interés de ampliar la compra por razones operativas y a fin de maximizar la mejora del parque de máquinas existentes.

III) que la empresa ICM S.A. manifestó su conformidad con la ampliación promovida.

ASUNTO 677 ■

CONSIDERANDO: I) que corresponde ampliar el gasto adjudicado por la Resolución citada, por la suma de U\$S 1:605.663,10 (dólares de los Estados Unidos de América un millón seiscientos cinco mil seiscientos sesenta y tres con 10/00), el que responde a la sumatoria de U\$S 557.006,00 Valor CIF y U\$S 1:048.657,10 Valor en Plaza, más gastos de importación por un importe de \$ 500.000 (pesos uruguayos quinientos mil).

II) que se cuenta con crédito presupuestal suficiente para atender dicho gasto.

III) que el Tribunal de Cuentas en sesión de fecha 6 de abril de 2016 acordó no realizar observaciones.

IV) que se ha dado cumplimiento al artículo 74 del TOCAF.

ATENCIÓN: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por el TOCAF (Decreto N° 150/12 de 11 de mayo de 2012),

IC/JF/A-IM



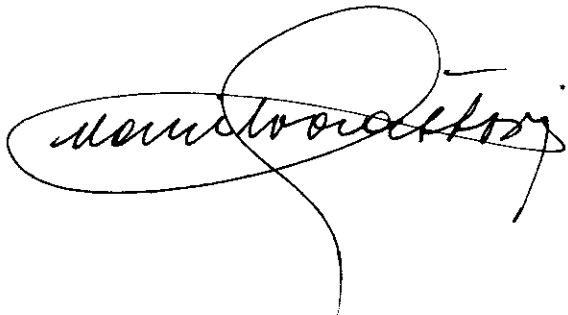
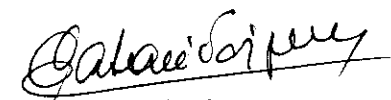
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) Ampliar el monto adjudicado en la Licitación Pública N° 4/2012 de la Dirección General de Casinos, por un monto total de U\$S 1:605.663,10 (dólares de los Estados Unidos de América un millón seiscientos cinco mil seiscientos sesenta y tres con 10/00), más gastos de importación por un importe de \$ 500.000 (pesos uruguayos quinientos mil), de acuerdo al cuadro adjunto que forma parte integrante de la presente Resolución.

2º) La erogación resultante se atenderá con cargo a la Financiación 1.3 del Inciso 05, Unidad Ejecutora 013, Programa 15, Proyecto 701, Objeto del Gasto 393.

3º) Comuníquese y pase a la Dirección General de Casinos.

A large, stylized handwritten signature in black ink, appearing to be 'Luis Lacalle Pou'.A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Luis Lacalle Pou'.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020